



55

Villa de S. Bartolomé en ella a nueve  
dias del mes de Mayo del año mil ochocientos  
y uno, yo el Sr. D. Antonio Molina  
y el Sr. D. Joaquin de Langa

Antemi

Antonio Molina

Dictamen

En vista de estos autos, Entiendo, q. puede vna pro-  
veer, y mandar despachar a execucion en forma contra  
los bienes no privilegiados del contenido deig. 1.º y no ro-  
max por la cantidad de veinte y tres libras de sueldo,  
y ocho den. de moneda Val.ª, y por las costas causadas,  
y que se causaren hasta su satisfon. S. C. Las Ptas

Aq.º 12 de 1802 /

Joaq.º Raym. de Langa